

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO el día 01 de abril de 2019	
Hora de celebración: 17:00 Horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Balbases	
Tipo de sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:
Presidente:
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
Concejales:
- Sr. D. Andrés Saiz Muñoz
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Fernando Mínguez Yágüez
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
Secretario:
- Sra. D ^a . Diana Palacios Martínez
Señores No Asistentes:
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano

En Los Balbases, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:00 horas del día 01 de abril de 2019, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, que constituyen la mayoría absoluta de los Miembros de la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria:

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocido el contenido del Acta de la Sesión anterior, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

El Sr. Concejales D. Jesús María Montes Muñoz muestra su oposición a la Dación de Cuentas de las Resoluciones de Alcaldía referidas al Reconocimiento y Aprobación de Gastos correspondiente al mes de enero y solicita su exclusión del Acta.

En ese sentido, la secretaría rectifica el Borrador del Acta eliminando la Dación de cuentas de las resoluciones de Alcaldía a las que se refiere aclarando que no es un punto del orden del día que deba ser votado por el pleno, sino una puesta en conocimiento de las decisiones que el Alcalde tiene en el ámbito de sus competencias.

No obstante, se recuerda a los Señores Concejales lo prevenido en el Art. 84. del ROF que dice literalmente:

“Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.

Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto”.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación y por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales y 1 ausente de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada.

2º.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PROCESOS ELECTORALES JUNIO 2016
--

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la convocatoria de elecciones a celebrar el día 28 de abril de 2019 así como de lo dispuesto en el artículo 26 de las normas electorales vigentes sobre la formación de la mesa electoral.-

La Corporación Municipal queda enterada y cumplidas las formalidades legales establecidas el Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la mesa que se indica quedando ésta formada por las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES	
Presidente:	DAVID RUPEREZ DORAO
1º Vocal:	MARCELIANO MARTINEZ ESTEBANEZ
2º Vocal:	JUAN SALVADOR HERNANDO CUESTA
SUPLENTES	
Presidente:	ANDRES SAIZ MUÑOZ
Presidente:	MARTA MUÑOZ FERNANDEZ LOMANA
1º Vocal:	JACINTO RUPEREZ TORCA
1º Vocal:	YERAY PESCADOR CALLEJA
2º Vocal:	GUSTAVO VIÑE TORCA
2º Vocal:	RODRIGO MUÑOZ FERNANDEZ LOMANA

3º- RESOLUCIÓN OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LA BARBACANA
--

Visto que con fecha 18 de enero de 2019, por providencia de Alcaldía se solicita informe a la secretaría sobre la legislación aplicable y del procedimiento a seguir en relación a la resolución del contrato por demora en la ejecución del mismo.

Visto que con fecha 25 de enero de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 01 de febrero de 2019 se acuerda en pleno en sesión extraordinaria.-primero: incoar el procedimiento para acordar si procede, la resolución del contrato.-segundo: dar audiencia al interesado por un plazo de diez días naturales desde la

notificación y tercero.- se emita informe de intervención y secretaria sobre la resolución del contrato.

Visto que con fecha de registro de entrada en el ayuntamiento de Los Balbases a 18 de febrero de 2019, se recibe Informe jurídico del servicio de asesoramiento y asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos informando sobre el procedimiento a seguir en la Resolución del Contrato de la obra citada.

Visto que con fecha 19 de marzo se comunicó al adjudicatario, el inicio del expediente de Resolución del contrato de las obras de la Calle La Barbacana

Visto que con fecha de registro de entrada en el ayuntamiento de los Balbases a 29 de marzo de 2019 se recibe escrito de solicitud de D^a M^a Luisa Arriba Marijuán como apoderado de EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA S.L, por el que se solicita se llegue a un acuerdo con el ayuntamiento de Los Balbases para resolver el contrato asumiendo la pérdida de dicha garantía por el importe de **6.694,50 euros** que será ingresada en la cuenta del ayuntamiento de Los Balbases, solicitando la devolución del correspondiente aval.

Visto desde la Intervención, determinándose que el importe de la fianza era de 6.694,50 euros, y está depositada con fecha 29 de marzo de 2019 en CAIXABANK y a disposición del órgano de contratación en virtud del artículo 100.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SE ACUERDA por mayoría absoluta del número legal de miembros con el voto favorable de 6 concejales asistentes y 1 ausente de los 7 que componen esta corporación

PRIMERO: Resolver el contrato para la ejecución de las obras de la Calle La Barbacana correspondiente a la ejecución de las obras de urbanización de la calle principal de Los Balbases y su entorno, suscrito en fecha 17 de agosto de 2018 por D. Alfonso Pérez González en representación de la empresa EXCAVACIONES Y OBRAS ALPESA S.L, y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista, subsumible en la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptados por ambas partes, por las causas indicadas en el expediente.

SEGUNDO: Acordar la pérdida de la Garantía definitiva por importe de 6.694,50 euros que se ingresará en el presupuesto municipal, cantidad con la que se considera cumplida la indemnización de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento en el inicio de la ejecución de las obras, con renuncia del contratista a toda ulterior reclamación.

TERCERO: Acordar la cancelación del aval nº 7511 con devolución del documento correspondiente.

CUARTO: Efectuadas las anteriores operaciones, proceder al inicio del correspondiente expediente de contratación de las obras referidas.

QUINTO: Notificar a los interesados a los efectos oportunos

4º- SOLICITUDES

NOTA: Se han eliminado datos protegidos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

1.- SOLICITUDES DE PARTICULARES

Por la Alcaldía se procede a dar cuenta de las siguientes solicitudes presentadas en este ayuntamiento que a continuación se detallan:

Por [REDACTED] que solicita con fecha de registro de entrada 31/01/2019 la concesión de terreno en Cementerio Municipal de Los Balbases, según medidas estipuladas en la Ordenanza Municipal correspondiente.

Por [REDACTED] se solicita con fecha de registro de entrada el 30/01/2019 Acometida de agua y desagüe para inmueble sito en C/ Santa María 6 de Los Balbases. Se autoriza por esta corporación de acuerdo con el procedimiento administrativo establecido.

Por [REDACTED] se solicita con fecha de registro de entrada el 01/02/2019 Urbanizar entrada al garaje de la parte trasera de su vivienda de Los Balbases y urbanizar entradas a las casas colindantes a la vivienda.

La corporación se da por enterada de esta solicitud y después de debatir el asunto esta corporación por unanimidad de miembros asistentes determina que actualmente no procede su urbanización y que se estudiará la necesidad en un futuro por parte de este ayuntamiento de acometer las obras de urbanización citadas.

Por [REDACTED] solicita con fecha de registro de entrada en este ayuntamiento 26/02/2019 se tomen medidas por este ayuntamiento en relación al mal olor existente en su vivienda sita en Carretera de Vallunquera, 3.

Por petición del Alcalde/Presidente se solicita informe técnico al arquitecto D. Julián Orive García, del que se da cuenta a la corporación y por el que se concluye a juicio del técnico competente, que los datos aportados son insuficientes para determinar que los olores proceden del complejo municipal de saneamiento.

2.- AYUDA A LA IGLESIA SAN MILLAN PARA LA RESTAURACIÓN DEL ALFARJE

Por JOSE MANUEL VILLARAN LOPEZ-QUINTANA solicita la colaboración por el Ayuntamiento de Los Balbases para la restauración del Alfarje de la Iglesia San Millán por importe de 10.000 euros.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales, y 1 ausencia, de los 7 que componen la Corporación, **ACUERDA**

PRIMERO: Conceder la ayuda por el importe de 10.000 euros a la IGLESIA SAN MILLAN para la restauración del Alfarje.

SEGUNDO: Que la intervención emita informe sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado.

3.- AYUDA PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS QUINTOS 2000 ABRIL 2019

Por ELENA MANSO LOPEZ en representación de los QUINTOS 2000 solicita con fecha de registro de entrada 31/01/2019 permiso y colaboración para la celebración de la Fiesta de los Quintos el 18,19, 20, 21 y 22 de abril de 2019: Polideportivo, Generador, Mesas y sillas, ayuda económica y patrocinio por parte del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal por mayoría absoluta, con el voto favorable de 6 concejales, y 1 ausencia, de los 7 que componen la Corporación, acuerda concederle dicha ayuda para los días indicados respetando las instalaciones municipales y siendo responsables del uso de los bienes de este ayuntamiento y de los desperfectos que en su caso, puedan ocasionar, debiendo dejar el generador lleno y aportar una fianza de 150 euros que será devuelta una vez se compruebe el estado de las instalaciones en las mismas condiciones en las que se entregó.

4.- AYUDA PARA LA COFRADÍA SAN JOSÉ OBRERO

Por parte de la COFRADÍA SAN JOSÉ OBRERO se solicita con fecha de registro de entrada 29/03/2019 representada por el Presidente y Alcalde de esta corporación municipal, PEDRO MIGUEL SOTO CUESTA, que este ayuntamiento aporte subvención para la celebración de las festividades de San José Obrero, San Juan y San Millán por importe de 900 euros

Se procede a su votación acordándose por mayoría absoluta con el voto favorable de 5 concejales, 1 ausencia y la abstención del alcalde por tener un interés particular en el asunto, de los 7 concejales que componen la corporación, concediéndose la citada ayuda por importe de 900 euros.

5º.- ASUNTOS VARIOS

NOTA: Se han eliminado datos protegidos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

1.- DECLARACIONES DE OBRAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Declaraciones Responsables de obra solicitadas a este ayuntamiento:

Por [REDACTED] se solicita revocar paredes de piedra y adobe y parte trasera de cochera con presupuesto de 1.500 euros en Plaza San Millán S/N de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por [REDACTED] se solicita colocar Onduline bajo teja por importe de 4.800 euros en Calle El Tirador, 3 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por [REDACTED] se solicita derribar gallinero por importe de 1.100 euros en calle Santa Clara nº4 de Los Balbases.

La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por [REDACTED] se solicita construcción de tejavana y barbacoa por importe de 6.120 euros en Calle La Fuente Nº14 de Los Balbases. La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por [REDACTED] se solicita pintar fachadas de almacén por importe de 2.500 euros en Camino de la Fuente nº15 de Los Balbases. La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por [REDACTED] se solicita obra para acceder a bodega, vallar y cambiar de celosía por piedra por importe de 8.000 euros calle San Román nº15 de Los Balbases. La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

Por [REDACTED] se solicita sustituir algunos machones en mal estado y tabla. Colocar placa aislante y sustitución de la teja árabe por teja de hormigón roja por importe de 4.280 euros en calle San Juan nº12 de Los Balbases. La Corporación Municipal queda enterada y acuerda prestar su conformidad a la solicitud de licencia de las obras a ejecutar, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico D. Julián Orive García.

2.- SOLICITUD DE LICENCIAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Solicitudes de licencia de obra solicitadas a este ayuntamiento:

Por [REDACTED] se solicita Licencia para construcción de Almacén en interior en la calle Carretera de Vallunquera, 1 de Los Balbases. Presenta Memoria Valorada por 9.000 euros. La Corporación Municipal queda enterada y la Resolución de la licencia pendiente hasta recibir informe por el Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Burgos.

Por [REDACTED] se solicita Licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle San Román nº8 de Los Balbases. Presenta Proyecto Básico Modificado de Ejecución por importe de 105.000 euros. La Corporación Municipal queda enterada y la Resolución de la licencia pendiente hasta recibir informe por el Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Burgos.

Por [REDACTED] se solicita Licencia de apertura de Casa Rural en calle Santa Marina, 8-10 de Los Balbases. Presenta Memoria de instalaciones y Certificado de cumplimiento DB-SI CASA RURAL VISADO.

La Corporación Municipal queda enterada y la Resolución de la licencia pendiente hasta recibir informe por el Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación Provincial de Burgos.

6º.- CUENTAS Y FACTURAS

1.- DACIÓN DE CUENTAS DE EXPEDIENTES DIVERSOS: Liquidación Presupuestaria del Ejercicio 2018

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía que aprueba la liquidación presupuestaria de 2018, dictada en fecha 22 de febrero de 2019 que es del tenor literal siguiente:

“Pedro Miguel Soto Cuesta, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2018, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2018 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	516.834,70	330.487,50		186.347,20
b) Operaciones de capital	343.865,68	518.142,25		-174.276,57
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	860.700,38	848.629,75		12.070,63
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	860.700,38	848.629,75		12.070,63
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				12.070,63

N° de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		520.068,48
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		4.268,43
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	4.268,43	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		11.565,60
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.511,42	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.054,18	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-338.999,05
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	338.999,05	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		173.772,26
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		173.772,26

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.100.300,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	1.100.300,00
Gastos Comprometidos	848.629,75
Obligaciones reconocidas netas	848.629,75
Pagos realizados	846.118,33
Obligaciones pendientes de pago	2.511,42
Remanentes de crédito	251.670,25

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.100.300,00
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	1.100.300,00
Derechos reconocidos netos	860.700,38
Recaudación neta	860.700,38
Derechos pendientes de cobro	0,00
Exceso previsiones	239.599,62

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

El acta de arqueo a fecha 31-12-2018 es la siguiente:

Concepto	Importes	
COBROS		891.448,24
- (+) del Presupuesto de Ingresos corriente (importes netos)	860.700,38	
- (+) de Presupuestos de Ingresos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	30.747,86	
- (+) Diferencias de Arqueo positivas	0,00	
PAGOS		1.200.068,77
- (+) del Presupuesto de gastos corriente (importes netos)	846.118,33	
- (+) de Presupuestos de gastos cerrados	17.971,65	
- (+) de operaciones no presupuestarias	335.978,79	
- (+) Diferencias de Arqueo negativas	0,00	
Flujo neto de Tesorería del ejercicio		-308.620,53
Saldo inicial de Tesorería		828.689,01
Saldo final de Tesorería		520.068,48

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se incorporan las Resoluciones de Alcaldía que han quedado pendientes al rectificar en el acta anterior.

El Sr. Concejal D. Jesús María Montes Muñoz manifiesta su disconformidad por considerar que no debiera de darse cuenta en esta sesión de las Resoluciones de Alcaldía anteriores.

Esta secretaría informa de nuevo que no es un punto que deba ser votado por el pleno sino una puesta en conocimiento de las decisiones que el Alcalde tiene de acuerdo con las facultades enumeradas en el art.21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. Concejal D. Jesús María Montes Muñoz sigue manifestando su desacuerdo pese a reiterar la secretaría que no es un punto que deba ser votado por el pleno.

Por decisión del Alcalde, y para no entorpecer el funcionamiento de las funciones administrativas de este ayuntamiento se somete a votación la inclusión en el presente punto para dar cuenta junto con las demás Resoluciones de Alcaldía previstas y aprobándose por mayoría absoluta con el voto favorable de 4 Concejales de los 6 presentes en esta sesión queda incorporado en este punto las Resoluciones correspondientes al mes de enero para dar cuenta al Pleno en la presente sesión.

Decreto CONVOCATORIA DE PLENO 01/04/2019	24/03/19
Decreto ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES	19/03/19
Decreto ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES	08/03/19
Resolución 11/2019 FACTURAS MARZO 2019. GASTOS GENERALES	07/03/19
Resolución 10/2019 NÓMINAS FEBRERO 2019	28/02/19
Resolución 9/2019 FACTURAS FEBRERO 2019. GASTOS GENERALES	28/02/19
Resolución 8/2019 FACTURAS FEBRERO 2019. GASTOS GENERALES	20/02/19
Resolución 7/2019 FACTURAS FEBRERO 2019. GASTOS GENERALES	19/02/19
Resolución 6/2019 FACTURAS FEBRERO 2019. GASTOS GENERALES	15/02/19
Resolución 5/2019 FACTURAS FEBRERO 2019. GASTOS GENERALES	11/02/19
Resolución 4/2019 FACTURAS FEBRERO 2019. SUBVENCION INSTALACIONES DEPORTIVAS	29/01/19
Resolución 3/2019 FACTURAS ENERO 2019. NÓMINAS	29/01/19
Resolución 2/2019 FACTURAS ENERO 2019. GASTOS GENERALES	29/01/19
Resolución 1/2019 FACTURAS ENERO 2019. GASTOS GENERALES	29/01/19

3.- APROBACIÓN POR EL PLENO DE LAS SIGUIENTES FACTURAS

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes FACTURAS para su aprobación:

N ° FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
49	10/12/2018	ALBAÑILERÍA ALTAJO, S.L.	OBRAS VARIAS EN LOS BALBASES	6.800,20 €
5/2019	02/04/2019	JEZABEL TABARES GUIJARRO	REPARACIÓN DE ASFALTO Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES	17.908,00 €
5/2019	02/04/2019	JEZABEL TABARES GUIJARRO	DEMASÍA OBRA REPARACIÓN DE ASFALTO Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES	242,00€
172	01/03/2019	RYAL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA	HORAS DE TRABAJO CON MÁQUINA MIXTA	762,30 €
1/2018	09/09/2018	AVENTAR MUSICA FOLK TRADICIONAL	ACTUACIÓN MUSICAL DIA 09/09/2018	500,00€

Examinadas las facturas que anteceden se ACUERDA por mayoría absoluta con el voto favorable de 6 concejales asistentes y 1 ausencia de los 7 que componen la corporación municipal

PRIMERO: Aprobar y Reconocer el gasto de las facturas que anteceden

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de los Concejales asistentes no se formula ruego o pregunta alguna en la presente sesión.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20:10 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B ° EL ALCALDE

Pedro Miguel Soto Cuesta

LA SECRETARIA

Diana Palacios Martínez